

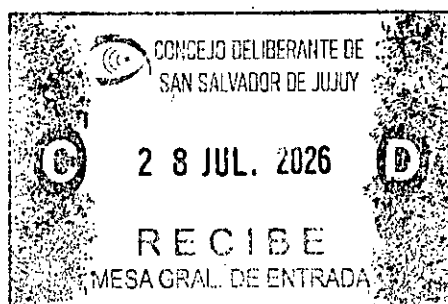
PRESIDENCIA

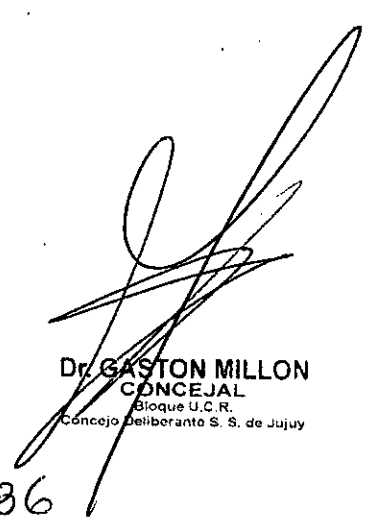
San salvador de Jujuy 27 de julio de 2026

Al Sr. Secretario Parlamentario
Del Concejo Deliberante
Dr. JORGE BELLER

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto para "Declarar de Interés Cultural la obra musical Copla al General Manuel Eduardo Arias, de la cantautora jujeña Elsa Tapia e interpretada por la Banda Grito Coplero" para ser tratado en el presente periodo legislativo.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.



S.T.
HS: 12:36

Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

INICIO DE EXPTE N° 606 - X - 2026



PRESIDENCIA

“Declarar de Interés Cultural la obra musical Copla al General Manuel Eduardo Arias, de la cantautora jujeña Elsa Tapia e interpretada por la Banda Grito Coplero””

VISTO

La obra musical "Copla al General Manuel Eduardo Arias", compuesta e interpretada por la cantautora jujeña Elsa Tapia; y

CONSIDERANDO

Que la figura del General Manuel Eduardo Arias constituye un pilar insustituible en la historia emancipadora de la Provincia de Jujuy y del Norte Argentino, siendo referente de heroísmo, liderazgo popular y compromiso con la soberanía nacional.

Que la creación musical "Copla al General Manuel Eduardo Arias", de autoría e interpretación de la cantautora jujeña Elsa Tapia, representa un valioso y necesario tributo a la memoria colectiva y al legado histórico de nuestro prócer gaucho.

Que el trabajo de Elsa Tapia destaca por rescatar las formas tradicionales del canto popular y la copla, elementos vertebradores de la identidad cultural jujeña que transmiten de generación en generación la idiosincrasia y el sentir de nuestro pueblo.

Que la trayectoria artística de Elsa Tapia reafirma la trascendencia del rol de la mujer jujeña en la preservación, difusión y revitalización del folklore y del patrimonio cultural inmaterial de nuestra región.

PRESIDENCIA

Que esta obra artística posee un inestimable valor educativo y pedagógico, constituyéndose en una herramienta idónea para acercar a niños, jóvenes y a la comunidad en general al conocimiento reflexivo de las luchas por la independencia.

Que la música y la poesía de raíz autóctona son vehículos fundamentales para afianzar el sentido de pertenencia, la soberanía cultural y el orgullo por las raíces históricas de San Salvador de Jujuy.

Que la labor de nuestros artistas independientes requiere y merece el respaldo institucional continuo del Estado municipal, visibilizando creaciones de alta relevancia patrimonial que enriquecen nuestro acervo cultural.

Que este Concejo Deliberante tiene entre sus atribuciones prioritarias el fomento, la protección y el reconocimiento de las expresiones culturales y patrióticas que enaltecen la historia local.

Que el proyecto cuenta con el auspicio y reconocimiento de instituciones abocadas a la investigación e investigación histórica, consolidando la solidez testimonial y lírica de la obra.

Por ello...

PRESIDENCIA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE DECLARACION**

N° /2026.-

ARTÍCULO 1: Declarar de Interés Cultural la obra musical Copla al General Manuel Eduardo Arias, escrita por Elsa Tapia e interpretada por la Banda Grito Coplero.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración.CC

ARTICULO 3: Cumplido Archívese. -



Dr. GASTON MILLON
CONCEJAL
Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy